

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2013.
DECRETO ALC. N° 001/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2831/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa Departamento de Educación Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sra. **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, Rut: 8.556.271-1, **Jefa Administrativa del Departamento de Educación**, por la suma de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir todos los gastos menores y administrativos en los Establecimientos de Educación Municipal año 2013; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO:

1.- Se otorga el fondo a rendir, a la Sra. **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, Rut: 8.556.271-1, **Jefa Administrativa del Departamento de Educación**, por la suma de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir todos los gastos menores y administrativos en los Establecimientos de Educación Municipal año 2013. La composición de dichos gastos se realizará en función de los establecimientos que a continuación se detallan:

1. Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.
2. Escuela Básica Simón Bolívar.
3. Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo Segundo.
4. Departamento de Educación.

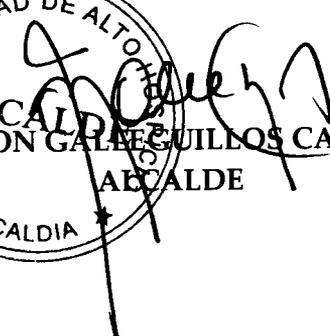
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-02-000, del Anticipos Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.